



Diputación DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 41.- EXPEDIENTE Nº 5/2016 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del expediente de Modificación del Presupuesto nº 5/2016 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y declaración de inversiones financieramente sostenibles, en el que consta la siguiente memoria-propuesta de acuerdo:

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 05/2016, de acuerdo con el desglose de aplicaciones presupuestarias cuyo contenido se incorpora en el Anexo a la presente Memoria.

En todos los casos, los incrementos en las aplicaciones presupuestarias propuestos financian gastos específicos, cuya realización no es posible demorarla a ejercicios posteriores sin detrimento de los intereses corporativos.

Concretamente, los gastos que se incluyen en esta modificación son los siguientes:

1º- En primer lugar, se recoge la creación de aplicaciones presupuestarias con la denominación de IFS "Inversiones Financieramente Sostenibles".

La liquidación de la Diputación Provincial de Palencia del Presupuesto de 2015 arroja un superávit presupuestario por importe de 3.367.110,22 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (se citará como LOEPSF), este superávit debiera destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto.

Teniendo en cuenta que esta Diputación ha reducido la deuda en los últimos años, y los préstamos que están ahora mismo en vigor se encuentran financiados a unos tipos óptimos, no se considera conveniente amortizar deuda. La Diputación ha experimentado una importante reducción del porcentaje de endeudamiento, que asciende a un 40,15 por ciento en cuanto al porcentaje de deuda viva sobre derechos reconocidos liquidados a 1 de enero de 2016. Teniendo en cuenta que el objetivo de deuda pública para las entidades locales está referenciado al 110 por ciento sobre los derechos reconocidos liquidados, la Diputación de Palencia no alcanza ni la mitad de dicho porcentaje.

Desde noviembre de 2010 la Diputación no ha concertado ninguna operación de crédito, financiando las inversiones con sus propios recursos. El porcentaje de endeudamiento a 1 de enero de 2011 ascendía a 105,36 por ciento y desde esa fecha esta institución ha destinado 24.369.689,05 € a amortizar deuda, situándose a 1 de enero de 2016 en 23.531.028,13 €.

La Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF, introducida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la deuda comercial en el sector público, permite en determinadas condiciones destinar el superávit presupuestario a Inversiones Financieramente Sostenibles. Éstas han sido definidas a través de la Disposición Adicional Decimo sexta del TRLRHL, introducida por Real Decreto ley 2/2014.

Con esta intención la Diputación dota créditos extraordinarios para financiar aplicaciones presupuestarias con cargo al Superávit Presupuestario de 2015 por importe de 2.685.174,58 €, que consisten en inversiones necesarias y urgentes para la provincia.

La urgencia viene asimismo motivada por lo dispuesto en el apartado quinto de la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, que señala lo siguiente:

“La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril”.

Ello motiva que la creación de las aplicaciones deba efectuarse a la mayor brevedad para que puedan ponerse en marcha los expedientes de gasto y lograr la ejecución a fin de este ejercicio 2016.

Todas las aplicaciones presupuestarias recogen inversiones absolutamente prioritarias para esta Diputación, que redundan en los municipios así como inversiones propias que es necesario acometer en el presente ejercicio.

2º- En segundo lugar, se recoge el incremento de la aplicación presupuestaria relativa a obras en el Palacio Provincial.

De acuerdo con el Informe del arquitecto de la Diputación de fecha 8 de marzo de 2016 , se considera necesario la obra en los elementos ornamentales del Torreón de Presidencia y de los paramentos de fachada y de las cresterías. Dichas actuaciones han sido valoradas en 220.000,00 euros y se consideran urgentes y necesarias para garantizar la seguridad. A estos efectos la Concejala del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia ha remitido un escrito a esta Diputación instando a la realización de estos trabajos.

3º- En tercer lugar, se recoge la creación de una aplicación presupuestaria para subvencionar a los Ayuntamientos la adquisición de equipos informáticos que se financiaría mediante una baja de una aplicación prevista en el Presupuesto de 2016 para adquirir los equipos de forma directa por esta Diputación.

Según la propuesta de la Jefa de Servicio de Informática, resulta aconsejable que la compra de los equipos la realicen los propios Ayuntamientos puesto que los equipos necesitan un mantenimiento continuo de arreglos y consumos de tóner que se deben reponer periódicamente. Se considera necesario que sean los propios Ayuntamientos los que gestionen directamente estos servicios de mantenimiento.

Esta modificación presupuestaria debe llevarse a cabo a la mayor brevedad posible con la finalidad de poder poner en marcha este programa en el presente ejercicio.

4º- Suplementos de crédito en las aplicaciones destinadas a la adquisición de cuñas quitanieves.

Con fecha 19 de enero de 2016 se aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y entidades locales menores para la adquisición, mantenimiento y reparación de cuñas quitanieves.

Dicha convocatoria preveía la posibilidad de aplicar a la misma una cuantía adicional de 50.000 euros. Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas que asciende a 47, de las cuales no podrían atenderse 35 en caso de que no se suplementaran las aplicaciones, se considera conveniente efectuar un suplemento de las mismas, que debe realizarse en este ejercicio para poder resolver la convocatoria a la mayor brevedad posible.

5º- Actuaciones en materia de Empleo 2016.

Se propone por parte del Servicio de Promoción Económica poner en marcha subvenciones para la contratación de trabajadores en los municipios, siendo insuficiente el crédito existente en la aplicación presupuestaria, por lo que proponen aumentarlo en 162.000,00 euros, para llevar a un mayor número de municipios y por un mayor importe. Se pretende impulsar las subvenciones a la mayor brevedad posible para que las contrataciones se puedan realizar con anterioridad al verano.

(...)

Concluido el debate, a la vista de las consideraciones que obran en el expediente, el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Presidencia, acuerda, con el voto favorable de los Diputados del Grupo Popular (15), la abstención de los Diputados de los Grupos Socialista (6) y Ganemos Palencia (2) y el voto en contra del Diputado del Grupo Ciudadanos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 05/2016, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

ANEXO
 APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS
 5/2016

APLICACIÓN		MODIFICACIÓN										TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN		
14	49102	626	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS GESTIÓN MUNICIPAL	80.000,00						56.000,00	0,00	
14	49102	762	SUBVENCIÓNES AYUNTAMIENTOS EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	0,00		56.000,00					56.000,00	
16	92000	632	OBRAS PALACIO PROVINCIAL	75.178,57				175.000,00			250.178,57	
31	45316	61901	OBRAS CARRETERAS IFS 2016				1.978.008,69				1.978.008,69	
32	13401	76201	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS MEDIOS VIALIDAD INVERNAL	40.000,00				21.703,03			61.703,03	
32	13401	76801	SUBVENCIÓN ENTIDADES LOCALES MENORES MEDIOS VIALIDAD INV.	10.000,00				29.017,20			39.017,20	
35	24117	46201	SUBVENCIÓNES AYUNTAMIENTOS FOMENTO DE EMPLEO	695.763,87				162.000,00			857.763,87	
44	93304	632	OBRAS EDIFICIO RESIDENCIA DE MAYORES SAN TELMO IFS 2016				447.165,89				447.165,89	
51	93305	632	OBRAS EDIFICIO ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA				260.000,00				260.000,00	
			SUBTOTAL 1	900.942,44	0,00	56.000,00	2.685.174,58	387.720,23	0,00	56.000,00	3.949.837,25	



Diputación DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2.741.174,58
SUPLEMENTOS DE CREDITO	387.720,23
TOTAL EXPEDIENTE	3.128.894,81

B) FINANCIACION

NUEVOS INGRESOS	
BAJAS POR ANULACION	56,
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	3.072.894,81
TOTAL EXPEDIENTE	3.128.894,81

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a cuatro de abril de dos mil dieciséis.

V.º B.º
LA PRESIDENTA



